



## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**3106** *ORDEN 2770/2006, de 11 de agosto, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se procede al establecimiento de niveles genéricos de referencia de metales pesados y otros elementos traza en suelos contaminados de la Comunidad de Madrid.*

### Primero

El artículo 6 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo, los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, establece en su apartado 2 que el órgano competente de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta el uso actual y futuro de los suelos, determinará qué niveles genéricos de referencia son de aplicación en cada caso.

En el apartado 3 establece que los responsables de las Comunidades Autónomas podrán, de forma justificada, extender el alcance de los trabajos de caracterización a otras sustancias no incluidas en los Anexos V y VI de dicho Real Decreto.

### Segundo

El Anexo VII del Real Decreto 9/2005 establece los criterios para el cálculo de los niveles genéricos de referencia para la protección de la salud humana y la metodología a seguir.

### Tercero

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 326/1999, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de los suelos contaminados de la Comunidad de Madrid, las competencias que en relación con los suelos contaminados correspondan a la Comunidad de Madrid se ejecutarán por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, todo ello en concordancia con el artículo 7 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, que establece que corresponde a la Comunidad de Madrid el ejercicio de las competencias relativas a la declaración de suelos contaminados, siendo la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la citada Consejería el órgano competente para la gestión de los suelos contaminados, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 119/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

### Cuarto

Se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 28, de 2 de febrero de 2006, la Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se someten a información pública los niveles genéricos de referencia de metales pesados y otros elementos traza en suelos de la Comunidad de Madrid, derivados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1 del Anexo VII del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados,

### DISPONGO

Establecer los niveles genéricos de referencia para protección de la salud humana de metales pesados y otros elementos traza en suelos de la Comunidad de Madrid, obtenidos mediante aplicación de los criterios establecidos en el Anexo VII del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, y que son:

	<b>Industrial</b>	<b>Urbano</b>	<b>Otros usos del suelo</b>	<b>VR90</b>
	(mg/kg)	(mg/kg)	(mg/kg)	(mg/kg)
Antimonio	80 <sup>b</sup>	8 <sup>b</sup>	0,8	0,48

	<b>Industrial</b> (mg/kg)	<b>Urbano</b> (mg/kg)	<b>Otros usos del suelo</b> (mg/kg)	<b>VR90</b> (mg/kg)
Arsénico	40	24 <sup>a</sup>	24 <sup>a</sup>	24
Cadmio	300 <sup>b</sup>	30 <sup>b</sup>	3	0,22
Cobalto	1500 <sup>b</sup>	150 <sup>b</sup>	15	12
Cobre	8000 <sup>b</sup>	800 <sup>b</sup>	80	20
Cromo total	2300 <sup>b</sup>	230	90	32
Manganeso	33900 <sup>b</sup>	3390	690 <sup>a</sup>	690
Mercurio	15	7	5	0,065
Molibdeno	1500 <sup>b</sup>	150 <sup>b</sup>	15	0,7
Níquel	15600 <sup>b</sup>	1560	405	21
Plata	500 <sup>b</sup>	50 <sup>b</sup>	5	0,12
Plomo	2700 <sup>b</sup>	270	75	30
Talio	30 <sup>b</sup>	3	2	0,39
Vanadio	3700 <sup>b</sup>	370 <sup>b</sup>	37 <sup>a</sup>	37
Zinc	100000 <sup>c</sup>	11700 <sup>b</sup>	1170	73

<sup>a</sup> VR90 del elemento; <sup>b</sup> En aplicación del criterio de contigüidad; <sup>c</sup> En aplicación del criterio de reducción

Madrid, a 11 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2646/2006, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de 24 de julio), el Director General de Medio Natural, Miguel Allué-Andrade Camacho.

(03/21.243/06)